



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-101-023750

Jesús María, 22 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN N° 00122-2019-OEFA/OAD

VISTOS: El Informe N° 378-2019-OEFA/OAD-UAB, emitido por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 00197-2019-OEFA/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por los Decretos Legislativos números 1341 y 1444 (en adelante, **la LCE**), cada Entidad debe programar su Cuadro de Necesidades vinculado al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**), el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la LCE o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, conforme al Numeral 6.2 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante, **el RLCE**), el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el Subnumeral 7.6.1 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "*Plan Anual de Contrataciones*", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante, **la Directiva**) –emitida por el OSCE– establece que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento para incluir o excluir contrataciones;

Que, adicionalmente, el referido Numeral dispone que para toda modificación del PAC son de aplicación las disposiciones de la Directiva referidas a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 010-2019-OEFA/OAD del 21 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **el PAC del OEFA**), correspondiente al año 2019, con un total de quince (15) procedimientos de selección;

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 012-2019-OEFA/OAD, del 25 de enero de 2019, se aprobó la primera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo tres (3) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 028-2019-OEFA/OAD, del 15 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;





PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFAOAD: Oficina de
AdministraciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Que, a través de la Resolución de la Oficina de Administración N° 047-2019-OEFA/OAD, del 04 de marzo de 2019, se aprobó la tercera modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo dos (02) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 098-2019-OEFA/OAD, del 12 de abril de 2019, se aprobó la cuarta modificación del PAC del OEFA correspondiente al año 2019, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N° 378-2019-OEFA/OAD-UAB, del 20 de mayo de 2019, la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración ha propuesto la aprobación de la quinta modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2019, con la finalidad de incluir seis (06) procedimientos de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUD	N° PAC	TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL A INCLUIR S/
INCLUSIÓN	27	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DE AMAZONAS	138 600,00
	28	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE CAMPO PARA PERSONAL DE OEFA	12102,00
	29	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO DE SOPORTE AL SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CONTENIDOS ALFRESCO	109 922,00
	30	CONTRATACION DIRECTA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DE HUANCABELICA	144 000,00
	31	CONCURSO PUBLICO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS A NIVEL NACIONAL	906 592,00
	32	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE TUBOS BAILERS PARA LA TOMA DE MUESTRA DE AGUA SUBTERRÁNEA	200 831,52
TOTAL				1 620 957,52



Que, la inclusión de los procedimientos de selección antes mencionados, se justifica en el sustento técnico descrito en el Informe N° 378-2019-OEFA/OAD-UAB, precisándose además que las prestaciones materia de inclusión al PAC 2019, se encuentran vinculadas al Plan Operativo Institucional con la actividades que se detallan a continuación:

Numeral 27: *Gestión de la Oficina Desconcentrada* (Oficina Desconcentrada de Amazonas),
 Numeral 28: *Supervisión de OVM en campos de cultivo* (Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas – DSAP), *Planificar y preparar la supervisión* (Dirección de Supervisión Ambiental en Infraestructura y Servicios – DSIS), *Verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscalizables de los administrados* (Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas – DSEM), *Emitir Informe Técnico Final Del Diagnóstico Ambiental* (Dirección de Evaluación Ambiental – DEAM), *Gestión de supervisión del adecuado desempeño de las oficinas desconcentradas*, *Realizar seguimiento y verificación del cumplimiento de las funciones de fiscalización ambiental de la entidad de fiscalización ambiental* (Coordinación de Oficinas Desconcentradas – CODE),
 Numeral 29: *Gestión de Infraestructura y Servicios de TI* (Oficina de Tecnologías de la Información),
 Numeral 30: *Gestión de la Oficina Desconcentrada* (Oficina Desconcentrada de Huancavelica),
 Numeral 31: *Gestión de Infraestructura y Servicios de TI* (Oficina de Tecnologías de la Información),
 Numeral 32: *Verificación del cumplimiento de las obligaciones fiscalizables de los administrados del sector minería* (Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas);





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

OAD: Oficina de
Administración

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Que, luego de la evaluación respectiva, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la modificación del PAC del OEFA, correspondiente al Año Fiscal 2019, resulta legalmente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la LCE, el RLCE, así como en la Directiva;

Que, según el subnumeral 7.6.2 del Numeral 7.6 del Acápito VII de la Directiva, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada –en cualquier caso– mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD del 28 de diciembre de 2018, se delegó en la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por los Decretos Legislativos números 1341 y 1444; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; el Literal k) del Artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 144-2018-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA para el Año Fiscal 2019, a fin de incluir seis (06) procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en el plazo que señala el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA (www.oefa.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

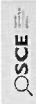
Regístrese y comuníquese.

SILVIA NELLY CHUMBE ABREU

Jefa de la Oficina de Administración

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2018
E) RUC : 20521286769

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **ORGANISMO DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL**
C) SIGLAS : **OFEA**
D) UNIDAD EJECUTORA : **1311**
E) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA [RESOLUCION N° 000 -2018-OFEA/OAD

N.º REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	CONVOCAANTE DE LA COMPRA CORPORATIVO O	TIPO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	DEPTO	PROV	DIST	FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS	MODALIDAD DE SELECCION	ORIGEN DE LAS CONTRATACIONES	RESERVA DE OBRAS	DEFINICION DEL PLAN DE FUERZAS
27	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA OFICINA DESCENTRADA DE AMAZONAS	36 - Servicio	1	Soles	1.00	138,600.00	15	01	13	09	24 - Procedimiento	UAB		0 - SI
28	0 - Releccion	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	1 - SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°026-2018-OFEA	40 - Unidad	839	Soles	1.00	57,052.00	15	01	13	09	381 - Sin Modalidad	COMITÉ		0 - SI
29	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°025-2018-OFEA	40 - Unidad	533	Soles	1.00	63,960.00	15	01	13	09	381 - Sin Modalidad	COMITÉ		0 - SI
30	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°025-2018-OFEA	36 - Servicio	1	Soles	1.00	109,922.00	15	01	13	09	381 - Sin Modalidad	COMITÉ		0 - SI
31	1 - Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°025-2018-OFEA	36 - Servicio	1	Soles	1.00	144,000.00	15	01	13	09	24 - Procedimiento	UAB		0 - SI
32	0 - Releccion	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°025-2018-OFEA	40 - Unidad	77	Soles	1.00	65,566.95	15	01	13	09	381 - Sin Modalidad	COMITÉ		0 - SI
							40 - Unidad	67	Soles	1.00	53,408.72	15	01	13	09	381 - Sin Modalidad	COMITÉ		0 - SI
							40 - Unidad	105	Soles	1.00	81,854.85	15	01	13	09	381 - Sin Modalidad	COMITÉ		0 - SI

